

EL PROCESAMIENTO EN 1947 DE JUAN BELLOD SALMERÓN, AVALISTA DE MIGUEL HERNÁNDEZ

En la página 199 de mi ensayo *Los procesos de guerra de Miguel Hernández* (Madrid, Ministerio de Defensa-Universidad de Alicante, 2022) cité la existencia en el Archivo General e Histórico de Defensa del sumario 592, caja 15819/3, instruido en 1947 contra el abogado Juan Bellod Salmerón, uno de los avalistas de Miguel Hernández.

La circunstancia era hasta cierto punto sorprendente dada la condición de militante falangista del abogado y me llevó a pedir una copia del sumario. Transcurridos muchos meses desde entonces, he tenido acceso a la misma y estoy en condiciones de aclarar lo sucedido.

El 25 de julio de 1947, a las quince horas, Juan Bellod Salmerón estaba de veraneo y acudió al bar Los Puntales de Torrevieja en compañía de un amigo. Al parecer, y según él mismo reconoció ante el titular del Juzgado Militar n.º 2 de Alicante, había bebido varias copas y se encontraba en estado de embriaguez. En ese momento apareció en el local un cabo de la Guardia Civil, Julián Carraliza Galiana, que iba de paisano junto con un amigo. Sin mediar ningún tipo de incidente, el abogado insultó al cabo. Advertido de su condición de tal por el amigo del mismo, Juan Bellod Salmerón reiteró el insulto. A pesar de esta circunstancia, el citado cabo no procedió a detenerle porque consideró que todo era fruto de la embriaguez. Al día siguiente, ya sereno, el avalista de Miguel Hernández y falangista de «intachable conducta político-social» se presentó en el cuartelillo de la Guardia Civil en Torrevieja y, aunque no se encontraba presente el ofendido, presentó sus excusas por el comportamiento en el bar Los Puntales.

El incidente menor podría haberse saldado con esas caballerosas excusas del ofensor, pero los tiempos no eran los más adecuados para andar con insultos a los miembros de las fuerzas armadas. El abogado fue detenido el 30 de julio de 1947 en Torrevieja y el 7 de agosto se iniciaron las actuaciones del consejo de guerra ordinario arriba citado.

El 9 de agosto, Juan Bellod Salmerón declaró en el Reformatorio de Adultos de Alicante y el 25 del mismo mes lo hizo el cabo ofendido. Las actuaciones judiciales se suceden con nuevas declaraciones de los testigos, algunas contradictorias y hasta sorprendentes, y el 17 de diciembre de 1947 el auditor de guerra solicita el sobreseimiento del caso de Juan Bellod Salmerón.

El 30 de diciembre de 1947, el capitán general de la III Región Militar ordena «el sobreseimiento provisional dada la forma de ocurrir los hechos y la falta evidente de intención injuriosa tanto para el Organismo Armado de la Guardia Civil como para el cabo ofendido en cuanto a su calidad de tal».

El caso fue archivado poco después y, aunque la documentación del sumario no lo permite saber, es probable que Juan Bellod Salmerón solo pasara unos días o unas semanas en el Reformatorio de Adultos donde falleciera su amigo Miguel Hernández, de quien probablemente se acordara al verse envuelto en las consecuencias de un mal momento.

La consulta del sumario 592 solo se justifica por la posibilidad de que Juan Bellod Salmerón hubiera sido procesado por algún tipo de disidencia con respecto al Glorioso Movimiento Nacional. Nada más lejos de la realidad. La historia de lo sucedido en Torrevieja apenas fue un incidente de bar, pero por entonces algo tan menor podía provocar la apertura de un consejo de guerra.